



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 de Mayo 2011

RES. H-Nº 1853-11

EXPTE. Nº 4.618/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos menores afrontados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083); y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados están relacionados con el normal funcionamiento del Dpto. de Post-grado y dictado de cursos bajo la dependencia del mismo,

Que para tales fines, fue creado el "Fondo de Post-grado" mediante Res. H-Nº 805/05,

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos menores de funcionamiento realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado" (Cód.083), por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 777,11), de acuerdo a los comprobantes rendidos por la Directora del Dpto. de Post-grado, Dra. María C. Ilvento y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 777,11) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 011-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa